

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

15871 *Resolución de 8 de julio de 2026, de la Consejería de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos, por la que se otorga destino al personal funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, que superó el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, convocado por Orden JUS/1288/2022, de 22 de diciembre.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia ha resuelto adjudicar destinos en las oficinas judiciales que se relacionan en anexo I al personal funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial, nombrado funcionario de carrera del Cuerpo de Auxilio Judicial por Resolución de 8 de julio de 2026, teniendo en cuenta lo siguiente:

Primero.

Las personas funcionarias del Cuerpo de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia a las que se les otorga destino, deberán tomar posesión de su cargo en la Viceconsejería de Justicia del Principado de Asturias, dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del 1 de septiembre de 2026, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 del citado real decreto, y en el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo.

Las personas funcionarias destinadas en virtud de esta resolución que pertenezcan ya como titulares al Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa o Gestión Procesal y Administrativa y que opten por continuar en activo en alguno de dichos Cuerpos, no será necesario que se desplacen a tomar posesión a la Viceconsejería de Justicia, bastando con que dentro del plazo de toma de posesión señalado en el apartado primero, comuniquen dicha opción, a los efectos de declaración de excedencia voluntaria prevista en el artículo 506 d) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial. Copia de la resolución por la que se le declara en situación de excedencia voluntaria será remitida al Registro Central de Personal de la Subdirección General de Acceso y Promoción del personal de la Administración de Justicia.

Tercero.

En caso de que las personas funcionarias optaren por ingresar en el Cuerpo de Auxilio Judicial y quisieran evitar un vacío en la continuidad de sus servicios en la Administración de Justicia, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrán solicitar de la Gerencia Territorial correspondiente a su destino como funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa o Gestión Procesal y Administrativa, un permiso retribuido de un día si no hay cambio de localidad, o de dos en caso contrario, salvo aquellos que hayan de desplazarse desde Canarias, Baleares, Ceuta o Melilla, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días para posesionarse de su nuevo cargo. Esto días se consideran hábiles, y la toma de

posesión en el nuevo destino se efectuará durante los días de permiso indicados, debiendo disfrutarse, en cualquier caso, dentro del plazo posesorio.

En el caso de que la persona funcionaria proceda del ámbito de competencia de otra Gerencia Territorial o de Comunidades Autónomas que hayan recibido el traspaso de medios personales, deberá remitirse dicha documentación a estos órganos para que procedan a concederle de oficio la situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa o Gestión Procesal y Administrativa y el cese automático con la fecha del día anterior en que se produzca la toma de posesión en el Cuerpo de Auxilio Judicial, al objeto de evitar interrupción en la percepción de sus haberes.

Cuarto.

En cualquier caso una vez diligenciada la toma de posesión, la Viceconsejería de Justicia distribuirá los ejemplares del documento F1R para su constancia y archivo y para proceder a las oportunas variaciones en nómina y remisión al Registro Central de Personal de la Subdirección General de Acceso y Promoción, un tercero al interesado y el último para constancia en el órgano judicial.

Quinto.

Las personas funcionarias interinas que actualmente ocupen plazas que han sido adjudicadas a los aspirantes aprobados, cesarán el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular.

Sexto.

En cumplimiento de la legislación sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública (Ley 53/1984, de 26 de diciembre), aplicable al personal al servicio de la Administración de Justicia, en virtud del artículo 498 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio, reformada por Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, aquellos aspirantes que ostenten ya la condición de funcionarios de carrera deberán manifestar su opción en el acta de toma de posesión.

Séptimo.

Las personas funcionarias del Cuerpo de Auxilio Judicial, a los que se otorga destino en virtud de esta resolución, no obstante el haber sido destinadas con carácter forzoso por el orden de calificación según sus preferencias, no podrán participar en concurso de traslados hasta que transcurran dos años desde la fecha de esta resolución. Para el cómputo de los dos años se estará a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial.

Octavo.

Las plazas ofrecidas a los aspirantes mediante resolución de 20 de febrero de 2026, no adjudicadas en la presente resolución, mantienen su condición de desiertas, sin perjuicio de que puedan anunciarse como vacantes en un concurso ordinario, si no se promulga oferta de empleo público, o en caso de que la oferta pública de empleo que corresponda no haga necesario el anuncio de todas las desiertas existentes.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sección de lo Contencioso Administrativo del Tribunal de Instancia, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación y, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo anteriormente citado en

tanto recaiga resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, 8 de julio de 2026.–El Consejero de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos, P. D. (Resolución de 1 de marzo de 2024), la Viceconsejera de Justicia, Encarnación Vicente Suárez.

ANEXO I

Cuerpo: Auxilio Judicial

N.º opositor	DNI	Apellidos y nombre	Id_puesto	Función	Órgano	Localidad	Provincia	Comunidad Autónoma
1	***0232**	ARTIME CUETO, ROSA ANA.		AUXILIO JUDICIAL.	OFICINA FISCAL DE LA FISCALÍA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.	OVIEDO.	ASTURIAS.	PRINCIPADO DE ASTURIAS.
2	***6598**	IGLESIAS GONZÁLEZ, MARÍA DE LA PALOMA.	50420052	AUXILIO JUDICIAL.	SERVICIO COMÚN GENERAL (SCG).	OVIEDO.	ASTURIAS.	PRINCIPADO DE ASTURIAS.
3	***9535**	MUÑOZ GONZÁLEZ, MARÍA CARMEN.		AUXILIO JUDICIAL.	OFICINA FISCAL DE LA FISCALÍA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.	OVIEDO.	ASTURIAS.	PRINCIPADO DE ASTURIAS.
4	***9109**	MARRA VERANO, ANA MARÍA.	50372759	AUXILIO-RC.	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL.	CANGAS DE NARCEA.	ASTURIAS.	PRINCIPADO DE ASTURIAS.
5	***4134**	RIESTRA FERNÁNDEZ, MARÍA ELENA.	50420649	AUXILIO-SCT TI.	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA.	LANGREO.	ASTURIAS.	PRINCIPADO DE ASTURIAS.
6	***5919**	FERNÁNDEZ CARRÍN, MARÍA JOSÉ.	50372900	AUXILIO JUDICIAL-AGRUPACIÓN OJM.	AGRUPACIÓN DE OFICINAS DE JUSTICIA.	BOAL.	ASTURIAS.	PRINCIPADO DE ASTURIAS.
7	***6406**	ARGÜELLO LLANEZA, MARÍA EUGENIA.	50420680	AUXILIO-SCT TI (GU).	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA.	MIERES.	ASTURIAS.	PRINCIPADO DE ASTURIAS.
8	***1192**	FLÓREZ FERNÁNDEZ, ANA MARÍA.	50420644	AUXILIO-SCT TI (GU).	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA.	LANGREO.	ASTURIAS.	PRINCIPADO DE ASTURIAS.
9	***5359**	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, MARÍA LUISA.	50372887	AUXILIO-SCT TI (GU).	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA.	SIERO.	ASTURIAS.	PRINCIPADO DE ASTURIAS.
10	***8245**	VILLAFÁÑE ÁLVAREZ, NURIA.	50420646	AUXILIO-SCT TI (GU).	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA.	LANGREO.	ASTURIAS.	PRINCIPADO DE ASTURIAS.
11	***4487**	GARCÍA ZAMORA, JOSÉ ÁNGEL.	50372812	AUXILIO-RC.	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL.	LAVIANA.	ASTURIAS.	PRINCIPADO DE ASTURIAS.
12	***2700**	PRESNO LINERA, SUSANA BEATRIZ.	50372816	AUXILIO JUDICIAL-OJM.	OFICINA DE JUSTICIA.	ALLER.	ASTURIAS.	PRINCIPADO DE ASTURIAS.
13	***1367**	CELADA CUERVO, ANA MARÍA.	50420681	AUXILIO-SCT TI (GU).	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA.	MIERES.	ASTURIAS.	PRINCIPADO DE ASTURIAS.
14	***3585**	CADENAS PÉREZ, MARÍA ROCÍO.	50372847	AUXILIO-RC.	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL.	PILOÑA.	ASTURIAS.	PRINCIPADO DE ASTURIAS.
15	***6396**	SUÁREZ FERNÁNDEZ, MARÍA ÁNGELES.	50420682	AUXILIO-SCT TI (GU).	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA.	MIERES.	ASTURIAS.	PRINCIPADO DE ASTURIAS.

N.º opositor	DNI	Apellidos y nombre	Id_puesto	Función	Órgano	Localidad	Provincia	Comunidad Autónoma
16	***8454**	GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ, ANA MARÍA.	50420685	AUXILIO-SCT TI.	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA.	MIERES.	ASTURIAS.	PRINCIPADO DE ASTURIAS.
17	***6197**	ESTRADA RUIZ, JAVIER.	50372741	AUXILIO JUDICIAL-AGRUPACIÓN OJM.	AGRUPACIÓN DE OFICINAS DE JUSTICIA.	PARRES.	ASTURIAS.	PRINCIPADO DE ASTURIAS.
18	***0150**	ÁLVAREZ GARCÍA, MARÍA JOSÉ.	50372858	AUXILIO-RC.	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL.	PRAVIA.	ASTURIAS.	PRINCIPADO DE ASTURIAS.
19	***7803**	DÍAZ GONZÁLEZ, FRANCISCO.	50420683	AUXILIO-SCT TI (GU).	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA.	MIERES.	ASTURIAS.	PRINCIPADO DE ASTURIAS.
20	***0241**	CONTRERAS SAIZ, MARÍA BEGOÑA.	50372855	AUXILIO-SCT TI.	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA.	PRAVIA.	ASTURIAS.	PRINCIPADO DE ASTURIAS.
21	***6250**	ORDOÑEZ MARTÍN, MARÍA ÁNGELES.	50372808	AUXILIO-SCT TI.	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA.	LAVIANA.	ASTURIAS.	PRINCIPADO DE ASTURIAS.
22	***4868**	ESCUDERO HERNÁNDEZ, MARÍA AMPARO.	50372791	AUXILIO-RC.	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL.	GRADO.	ASTURIAS.	PRINCIPADO DE ASTURIAS.
23	***0214**	DÍAZ GONZÁLEZ, ANA.	50372828	AUXILIO-RC.	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL.	LENA.	ASTURIAS.	PRINCIPADO DE ASTURIAS.
24	***3964**	TOMÁS GONZÁLEZ, YOLANDA.	50372787	AUXILIO-SCT TI.	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA.	GRADO.	ASTURIAS.	PRINCIPADO DE ASTURIAS.
25	***8010**	CAPELLÍN MUÑOZ, JORGE.	50372844	AUXILIO-SCT TI.	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA.	PILOÑA.	ASTURIAS.	PRINCIPADO DE ASTURIAS.
26	***2594**	CUESTA GARCÍA, DOLORES.	50372830	AUXILIO JUDICIAL-AGRUPACIÓN OJM.	AGRUPACIÓN DE OFICINAS DE JUSTICIA.	CABRALES.	ASTURIAS.	PRINCIPADO DE ASTURIAS.